

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2012.****ACTOR: MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, ESTADO DE GUERRERO.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiocho de junio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con el escrito de Raúl Ríos Núñez, Presidente Municipal de Zirándaro de los Chávez, Estado de Guerrero, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **035469**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de junio de dos mil doce.

Visto el escrito de Raúl Ríos Núñez, Presidente Municipal de Zirándaro de los Chávez, Estado de Guerrero, por el que desahoga el requerimiento formulado en proveído de veintiuno de junio del año en curso, y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 278 y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de dicha ley, se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y por designado como delegado a la persona que menciona; asimismo expídanse a su costa las copias certificadas que solicita, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2012

la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

